



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA																			
1	1	MMAG/PRES/18 1/2025 MMAG/PRES/00 5/2026	03/10/2025 08/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$(((\text{Suma de} \\ \text{equipos} \\ \text{proporcionados}) \times \\ 100) / \text{el número} \\ \text{de equipos} \\ \text{básicos}) = \% \text{ de} \\ \text{cumplimiento de} \\ \text{equipo de} \\ \text{protección} \\ \text{personal.}$	$(((1 + 1 + 1 + 1) \times 100) / 4) = 100.0\% \text{ de} \\ \text{cumplimiento} \\ \text{de equipo de} \\ \text{protección} \\ \text{personal.}$	La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recomienda que, en el manejo de los residuos sólidos urbanos, todos los niveles de gobierno deberán de proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal (EPP). Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, contó con 6 empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos, para los cuales acreditó la entrega del equipo necesario para que desarrollaran sus labores con seguridad, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>100.0</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se comprobó que, para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento presentó copia de la plantilla de personal encargada de la recolección de residuos, así como, integró copia de los resguardos del material y equipo que le asignaron al personal. Sin embargo, no evidenció haber impartido la capacitación a los trabajadores sobre el manejo de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	1	1	1	1	100.0
Equipo de protección																						
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																		
1	1	1	1	100.0																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																			
1 Total de Observaciones.																						